

RESOLUCIÓN No. 2324
(Tunja, dos (02) de mayo de 2024)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2024 cuyo objeto es:
SUMINISTROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS CON
DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No.1785** del trece (13) de marzo de 2024, se ordenó la APERTURA de la Invitación Pública 002 de 2024, cuyo objeto es: SUMINISTROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS CON DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop II, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas Adendas, con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre de manera virtual de la Invitación Pública No. 002 de 2024, según el día y hora fijados para el cierre, viernes veintidós (22) días de marzo de 2024¹, fueron allegadas por los interesados ofertas, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuestas así:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
UNIPLES SAS	\$1.354.664.850
PEAR SOLUTIONS SAS	\$ 1.392.218.212
TECNOLOGY WORD GROUP SAS	\$1'377.831.800,21
INNOVA S.A.S	\$ 1'311.886.130
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS	\$ 1'398.887.327
QUANTYC SAS	\$ 1'283.481.386
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA	\$ 1'418.834.049

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5800767&isFromPublicArea=True&isModal=False>



C&S TECNOLOGIA SAS	\$1.424.331.845
MICRONET SAS	\$ 1'332.914.835
SERLE.COM SAS	\$ 1'419.883.010
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 1'422.211.840
MULTITINTASINK SAS	VALOR NO TOTALIZADO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	\$1'425.742.193
DIPARCO SAS	\$1'425.558.664

Que el día once (11) de abril de 2024 conforme al cronograma de la invitación pública, **fue publicado, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, el informe preliminar de Evaluación de las ofertas**, en el cual se señaló que " *El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Específica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final*".

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes la Universidad dan respuesta a observaciones y subsanación de orden Jurídico, técnico, financiero, del sistema integrado de gestión. Aunado a ello y conforme a la observaciones recibidas por algunos oferentes frente a los demás, la universidad da traslado en adenda N° 7 garantizando el debido proceso y derecho de contradicción, recibiendo de ellos información conforme se encuentra publicada en fecha dos (02) de mayo de los corrientes, donde además se da la repuesta definitiva por la entidad a través de sus diferentes áreas y con ello se genera el informe final de las ofertas; dichos documentos son publicados en fecha 02 de mayo de 2024 con el siguiente consolidado:

" (...)

PROPONENTE N° 1: UNIPLES S.A.S NIT- 811021363-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, y sistema Integrado de Gestión de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección Jurídica, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos y en experiencia general.**

PROPONENTE N° 2: PEAR SOLUTIONS SAS NIT:900148177-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE



DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos.**

** El oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar.

PROPONENTE N° 3: TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS NIT: 900171311-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos.**

PROPONENTE N° 4: INNOVA SAS NIT:900322231-9

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó no admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de gestión, experiencia general, y documentos técnicos mínimos, es por lo anterior que el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.**

** El oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar.

PROPONENTE N° 5: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT: 900480659-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A



PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el Sistema integrado de gestión y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos, documentos del sistema Integrado de Gestión y en experiencia general.**

**** al oferente se le realizó Auditoria al correo enviado con documentos de la subsanación, en la cual se verificó que la información llegó de manera extemporánea, lo cual de conforme al numeral 18 del pliego de condiciones es causal de rechazo**

PROPONENTE N° 6: QUANTYC SAS NIT: 901387835-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó no admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de gestión, experiencia general, y documentos técnicos mínimos, por lo anterior que el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.**

**** el oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar.**

PROPONENTE N° 7: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADAS NIT: 804000673-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó no admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de gestión, experiencia general, y documentos técnicos mínimos, es por lo anterior que el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.**

**** el oferente allega los documentos de subsanación por fuera del termino establecido en el cronograma de la presente invitación, lo cual de acuerdo al numeral 18 del pliego de condiciones es causal de Rechazo de la propuesta.**

PROPONENTE N° 8: C&S TECNOLOGIAS SAS NIT: 811000242-8

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	



EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos**

PROPONENTE N° 9: MICRONET SAS NIT: 815001055-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos**

** el oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar.

PROPONENTE N° 10: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS NIT:800089897-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos**

PROPONENTE N° 11: TECNOPHONE DE COLOMBIA SAS NIT: 900741497-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	70 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	30 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	100 PUNTOS



PROPONENTE N° 12: MULTITINTAS INK SAS NIT: 901378857-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos**

PROPONENTE N° 13: TALENTO COMERCIALIZADORA SAS NIT: 830048811-5

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera, sistema Integrado de Gestión y en experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección jurídica, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos y capacidad jurídica.**

** el oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar.

PROPONENTE N° 14: DIPARCO SAS NIT:811027052-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACION TECNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, la dirección jurídica, y el sistema integrado de gestión, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos, capacidad jurídica, experiencia general y documentos sig.**

** el oferente no presenta subsanaciones a la Evaluación Preliminar."

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha dos (02) de Mayo de 2024, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2024, los demás

documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar ADJUDICACIÓN, al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS** identificado con NIT. 900.741.497, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1´422.211.840)**.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR al siguiente proponente, el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2024 cuyo objeto es "**SUMINISTROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS CON DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**", por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT. 900.741.497	MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1´422.211.840)	SESENTA (60) DÍAS CALEDARIO contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE VERA LOPEZ

Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Javier Camacho / director Jurídico UPTC ^{Jaw}

Elaboró: Marcela Rojas / Abogado Dirección Jurídica ^{MR}